

TELECOM ARGENTINA S.A.
Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales de las
Acciones Clase "A" y de las Acciones Clase "D"
del 25 de abril de 2025

Acta de Asamblea N° 75: En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 2025, siendo las 11:05 horas, en la sede social de General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebra en forma presencial la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales de las Acciones Clase "A" y de las Acciones Clase "D" de TELECOM ARGENTINA S.A. ("Telecom Argentina" o la "Sociedad") (la "Asamblea").

Preside la misma el Presidente del Directorio señor Carlos Alberto Moltini y se encuentran presentes los Directores titulares Mariano M. Ibáñez (Vicepresidente); Alejandro A. Urricelqui; Ignacio R. Driollet; Carlos A. Harrison; Ignacio C. Moran y Baruki L. A. González, y la directora suplente María Lucila Romero. Los directores titulares Damián F. Cassino, Martín H. D'Ambrosio, Julián Akerman y Luca Luciani han informado que por compromisos profesionales no pueden participar de la presente.

Asisten asimismo los síndicos titulares Pablo A. Buey Fernandez, Pablo G. San Martín, Alejandro H. Massa, Saturnino Funes y María Ximena Digón.

También se encuentran presentes miembros de la Gerencia; el contador certificante de los Estados Financieros Alejandro J. Rosa; el doctor Marcos Palomba en representación de la Comisión Nacional de Valores y el contador Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se encuentran presentes para participar de la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria siete (7) accionistas, dos (2) por sí y cinco (5) por representación**, titulares en conjunto de la cantidad de **2.029.915.903** acciones. Las acciones representativas del total del capital social ascienden a 2.153.688.011, por lo que los accionistas participantes representan el **94,25 %** del capital social total y del total de los votos de la Sociedad.

Se encuentran presentes para participar de la **Asamblea Especial de las Acciones Clase "A" 2 accionistas, ambos por representación**, titulares en conjunto de la cantidad de 683.856.600 acciones Clase "A", representativas del 100 % de dicha Clase de acciones que integran el capital de Telecom Argentina a la fecha.

Se encuentran presentes para participar de la **Asamblea Especial de las Acciones Clase "D" 2 accionistas, ambos por representación**, titulares en conjunto de la cantidad de 841.666.658 acciones Clase "D", representativas del 100 % de dicha Clase de acciones que integran el capital de Telecom Argentina a la fecha.

Existiendo quórum suficiente, el Presidente declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y las Asambleas Especiales de las Acciones Clase "A" y de las Acciones Clase "D".

Antes de comenzar con el tratamiento de los puntos del Orden del día, el Presidente recuerda a los señores accionistas que los Directores, Síndicos y Gerencia están a su disposición para responder las preguntas que deseen formular sobre los puntos del Orden del día. Cualquier otra pregunta no relacionada con los mismos, les solicita sea formulada una vez finalizada la Asamblea. Asimismo, les recuerda que la Sociedad cuenta con un Area de Relaciones con Inversores, que se encuentra a su disposición por cualquier información adicional que requieran.

Asimismo, informa que la votación de los temas a considerar por la Asamblea se instrumentará mediante las cédulas que les fueron entregadas a los señores accionistas, una por cada punto del Orden del Día, las que deberán ser completadas y firmadas y serán recogidas al momento de votarse cada punto, para documentar debidamente el voto de cada accionista.

Efectuadas estas aclaraciones, el Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día que dice:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La representante de Cablevisión Holding S.A. ("CVH") mociona y vota para que se la designe para firmar el Acta junto con la representante del accionista Fintech Telecom LLC.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.029.858.988 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 7.200 votos en contra y 49.715 votos por la abstención.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice:

2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 2024 (el "Ejercicio 2024").

El señor Presidente deja constancia que toda la documentación de Telecom Argentina correspondiente al Ejercicio 2024 ha sido puesta a disposición de los señores accionistas con suficiente antelación en la página WEB de la Sociedad y en la página de Internet de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, por lo que la misma es de su previo conocimiento, lo que permite omitir su lectura.

Dicha documentación comprende:

- 1.- La Memoria Anual Integrada del Ejercicio 2024, que incluye como Anexo el Reporte del Código de Gobierno Societario.
- 2.- La Reseña Informativa relativa al Ejercicio 2024.
- 3.- Estados de Situación Financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023; los Estados de Resultados, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente; las Notas a esos Estados Financieros y asimismo los Estados Financieros Consolidados confeccionados incluyendo en la consolidación las sociedades controladas en forma directa y/o indirecta mencionadas en la Nota 1.a) de dichos Estados.
- 4.- La Información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 requerida por las Normas de la CNV y el artículo 62 del Reglamento de Listado de BYMA.
- 5.- El Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe Anual que ha presentado el Comité de Auditoría sobre la gestión cumplida durante el Ejercicio 2024.
- 6.- La documentación en idioma inglés requerida por la Securities & Exchange Commission.

Los Estados Financieros sometidos a consideración de la Asamblea han sido confeccionados por la Gerencia de la Sociedad de conformidad con la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto por la CNV.

La representante de CVH, de acuerdo con lo propuesto al respecto por el Directorio, mociona y vota para que se apruebe la documentación del Ejercicio 2024 de Telecom Argentina detallada precedentemente por el Presidente, tal como toda dicha documentación ha sido aprobada por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría, según corresponda, e informada a los organismos de control.

La representante de ANSES FGS vota a favor y solicita que se deje constancia en Actas que el accionista FGS-ANSES se reserva opinión respecto de las manifestaciones en contra del Estado Nacional y sus políticas públicas, como así también respecto a cualquier otra medida o acción legal mencionada en la documentación puesta en consideración para el tratamiento del punto del orden del día.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.029.837.393 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 6.200 votos en contra y 72.310 votos por la abstención.

Se somete a consideración el tercer punto del Orden del día, que debe tratarse de conformidad con las normas aplicables a la asamblea **extraordinaria**, y dice:

3º) Consideración de los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2024 que exhiben un saldo positivo de \$1.012.403.588.560. Propuesta sobre: (i) imputar \$50.620.179.428 a constitución de "Reserva Legal"; y (ii) imputar \$961.783.409.132 a la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad". (iii) También se propone respecto de la suma de \$93.077.304.540 que se reclasifiquen de la cuenta "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$1.164.365.049.990) y se la impute contra la cuenta "Prima de Fusión", que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$ 2.488.650.848.653. (iv) Elevar a consideración de la Asamblea la delegación en el Directorio de facultades para desafectar total

o parcialmente la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” y distribuir dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones.

El Presidente manifiesta que el Directorio en su reunión N° 479 del 27 de febrero pasado propuso a la Asamblea la imputación de Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2024 detallada en el punto 3°) del Orden de Día, al que se ha dado lectura.

Respecto de esta propuesta y considerando lo establecido por la Resolución General CNV N° 777/2018, se informa que la propuesta del Directorio ajustada al 31 de marzo de 2025 utilizando el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 11 de abril de 2025, es la siguiente:

	<u>(Cifras en moneda constante del 31 de marzo de 2025)</u>
- Resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024	\$ 1.099.156.424.757
1) A Reserva Legal	(\$54.957.821.237)
2) A “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”.	(\$1.044.198.603.520)
3) Respecto de la suma de \$ 101.053.096.255 que se reclasifiquen de la cuenta “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$ 1.264.139.459.719) y se la impute contra la cuenta “Prima de Fusión”, que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$ 2.701.903.272.751.	\$ 101.053.096.255

Tal como se manifestó en el Acta de Directorio N° 479 que convocó a la presente Asamblea, las circunstancias presentes y el contexto mundial actual hacen prudente la imputación arriba descripta de los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2024 a la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”.

Por otro lado, la propuesta del Directorio respecto de la reclasificación arriba descripta sigue los mismos criterios seguidos al momento de convocar a Asamblea de Accionistas en ejercicios anteriores.

Es decir, que los resultados registrados durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 provenientes del mayor valor asignado a los activos y pasivos identificados e incorporados al 1° de enero de 2018 (fecha efectiva de la Fusión por la cual Telecom Argentina absorbió a Cablevisión S.A.), que principalmente representan depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos, se los reclasifica contra la Prima de Fusión.

Esta Prima de Fusión se constituyó en la fecha efectiva de Fusión y reflejó, principalmente, la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación transferida y el valor de libros del patrimonio neto de Telecom Argentina.

Por último, el Directorio ha propuesto elevar a consideración de esta Asamblea la delegación en el Directorio de facultades para desafectar total o parcialmente la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” y distribuir dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones.

Conforme surge de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y en caso de adoptarse las resoluciones detalladas en este punto 3°) del Orden del día, la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” ascenderá a \$ 1.264.139.459.719 en moneda constante al 31 de marzo de 2025.

A continuación, la representante de Fintech Telecom LLC (“Fintech”) mociona y vota para que se apruebe la propuesta del Directorio ajustada al 31 de marzo de 2025 utilizando el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 11 de abril de 2025 tal como la leyera el señor Presidente.

Asimismo mociona y vota para que se deleguen facultades en el Directorio de la Sociedad para:

i) Desafectar antes del 31 de diciembre de 2025 la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" y distribuir dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones por hasta un monto máximo de US\$ 300.000.000;

ii) En caso que se distribuyan dividendos en especie, liquidar en efectivo las fracciones que se produzcan; y

iii) Realizar en el día en que se ejerzan las facultades delegadas el anuncio de distribución de dividendos y efectuar en forma inmediata la puesta a disposición de los mismos, transferencia de la especie y el consiguiente pago.

Puesta a votación la moción de la representante Fintech, la misma resulta aprobada las siguientes mayorías: 2.029.838.178 votos a favor de los subpuntos i), ii) y iii) del punto del Orden del día (99,99% de los votos computables) y 1.783.819.339 votos a favor del subpunto iv) del punto del Orden del día (99,99% de los votos computables), verificándose 15.955 votos en contra. Se verifican las siguientes abstenciones: 61.770 respecto de los subpuntos i), ii) y iii) del punto del Orden del día y 246.080.609 respecto del subpunto iv) del punto del Orden del día.

Se somete a consideración el cuarto punto del Orden del día que dice:

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han actuado durante el Ejercicio 2024.

La representante de CVH mociona y vota para que se apruebe la gestión cumplida por la totalidad de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de Telecom Argentina que han actuado durante el Ejercicio 2024, hasta la fecha de esta Asamblea.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.029.831.988 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 21.060 votos en contra y 62.855 votos por la abstención.

A continuación se somete a consideración el quinto punto del Orden del día que dice:

5°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Propuesta de pago de la suma total de \$ 3.574.607.443 que importa un 0,37% sobre la utilidad computable, calculada según artículo 3 del Capítulo III, Título II, de las Normas de la CNV.

Expresa el señor Presidente que el Directorio ha propuesto a la Asamblea la aprobación de una remuneración total de \$ 3.574.607.443 para los directores de Telecom Argentina que se han desempeñado desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a ser distribuida en la forma que acuerde el Directorio.

Ese monto incluye las remuneraciones por funciones técnico administrativas cumplidas por dos (2) directores en relación de dependencia.

Asimismo, señala que, de conformidad con las Normas de la CNV, se ha constituido una provisión para responder a honorarios del Directorio, según la mejor estimación a la fecha de su constitución y se han registrado las remuneraciones devengadas por funciones técnico administrativas cumplidas por los dos (2) directores en relación de dependencia.

El Directorio ha formulado esta propuesta en tanto se considera que esta retribución es adecuada de acuerdo al parámetro establecido por el art. 2, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, es decir que tiene en cuenta las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y su reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado.

Acerca de este tema expresa al señor Presidente que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, se ha solicitado la opinión previa del Comité de Auditoría, el que ha considerado por unanimidad que la retribución total de \$ 3.574.607.443 por todo concepto propuesta por el Directorio para los directores que desempeñaron funciones durante el Ejercicio 2024 resulta razonable y adecuada con las condiciones de mercado de empresas similares, no resultando además violatoria de ninguna norma legal, regulatoria o estatutaria aplicable a la Sociedad.

La parte pertinente del Acta del Comité de Auditoría N° 307 conteniendo esta opinión se encuentra publicada en la Autopista de la Información Financiera de la CNV

La representante de CVH mociona y vota para que se apruebe una remuneración total de \$3.574.607.443 para los directores de Telecom Argentina que se han desempeñado desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a ser distribuida en la forma que acuerde el Directorio, debiéndose tomar a cuenta los anticipos que hubieran percibido.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.029.807.613 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 52.215 votos en contra y 56.075 votos por la abstención.

Se somete a consideración el sexto punto del Orden del día que dice:

6°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores que durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025 (el "Ejercicio 2025"), revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales (dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva).

La representante de CVH mociona y vota para que, conforme fuera propuesto por el Directorio, se lo autorice para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores de Telecom Argentina que durante el Ejercicio 2025 revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales, dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.783.791.214 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 52.625 votos en contra y 246.072.064 votos por la abstención.

A continuación se somete a consideración el séptimo punto del Orden del día que dice:

7°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Propuesta de pago de la suma total de \$328.782.707.

El Presidente manifiesta que de acuerdo con las Normas de la CNV y, tal como se hiciera en el caso de los Directores, la Sociedad ha constituido la correspondiente provisión para honorarios de la Comisión Fiscalizadora de Telecom Argentina según la mejor estimación a la fecha de su constitución.

La representante de CVH mociona y vota para que, conforme fuera propuesto por el Directorio, se apruebe una remuneración total de \$ 328.782.707 para los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Telecom Argentina que se han desempeñado desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, debiéndose tomar a cuenta los anticipos que hubieran percibido los señores síndicos. Este monto total deberá ser distribuido en partes iguales entre los cinco síndicos titulares según lo determine la Comisión Fiscalizadora, previa asignación de la parte correspondiente al miembro que la representa ante el Comité Ejecutivo.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.029.774.438 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 67.700 votos en contra y 73.765 votos por la abstención.

Se somete a consideración el octavo punto del Orden del día que dice:

8°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2025 (ad referendum de lo que la Asamblea resuelva).

La representante de CVH mociona y vota para que, de conformidad con lo propuesto por el Directorio, se autorice al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2025, ad referendum de lo que la Asamblea resuelva.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.783.766.419 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 55.210 votos en contra y 246.094.274 votos por la abstención.

Seguidamente se somete a consideración el noveno punto del Orden del día que dice:

9°) Elección de cinco (5) síndicos titulares para desempeñarse durante el Ejercicio 2025.

El Presidente recuerda a los señores accionistas que propongan candidatos para ocupar el cargo de síndico titular o síndico suplente que -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 26.831- todos los síndicos deberán calificar como "independientes" y que las Normas de la CNV han establecido que las pautas para determinar la independencia de los síndicos son las previstas en las Resoluciones Técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Asimismo, recuerda que los síndicos, tanto titulares como suplentes, tienen mandato por un ejercicio.

La representante de CVH mociona y vota para que se designe como síndicos titulares de Telecom Argentina para desempeñarse durante el Ejercicio 2025 a las siguientes personas:

1.- Pablo Andrés Buey Fernández.

2.- Pablo Gabriel San Martín.

3.- Alejandro Héctor Massa.

4.- María Ximena Digón.

5.- Saturnino Jorge Funes.

Con respecto a los síndicos cuya designación propone, la representante de CVH informa que la señora María Ximena Digón y los señores Pablo Andrés Buey Fernández y Saturnino Jorge Funes son abogados y los señores Pablo Gabriel San Martín y Alejandro Héctor Massa son contadores públicos y que todos ellos califican como "Independientes" de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la CNV. Ni los síndicos propuestos, ni los Estudios que integran, ni otros profesionales de dichos Estudios, han sido nunca Auditores Externos de Telecom Argentina, ni serán propuestos como tales por su representada.

Pide la palabra el representante de ANSES FGS, quien mociona y vota conforme el art. 114 de la Ley 24.156 para que se designe como síndico titular a propuesta de la SIGEN a Cecilia Leonor Carabelli (DNI: 21.836.280), quien reviste la condición de independiente.

El Presidente expresa que si bien la Sociedad entiende que, conforme el art. 8 de la Ley 24.156, su ámbito de aplicación se limita a Empresas y Sociedades del Estado, entendiéndose por tales a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal mayoritaria, las sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, no hay impedimento para que se mocione la designación de un síndico y su moción sea sometida a consideración de los accionistas, como se ha efectuado.

Habiendo dos mociones, las mismas son puestas a votación en el orden formulado y la aprobación de la primera moción, implicará el rechazo de la segunda.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.773.226.419 votos a favor (87,81 % de los votos computables), verificándose 246.053.419 votos en contra y 10.636.065 votos por la abstención.

Se somete a consideración a continuación el décimo punto del Orden del día que dice:

10º) Determinación del número de síndicos suplentes para desempeñarse durante el Ejercicio 2025 y elección de los mismos.

Recuerda el señor Moltini que el Estatuto Social dispone que la Comisión Fiscalizadora estará compuesta de tres o cinco miembros suplentes cuyo número y elección serán resueltos por la Asamblea, debiendo fijarse el modo en que los suplentes cubrirán las vacantes y ausencias de los titulares.

El Directorio, por su parte, ha propuesto que se fije en cinco el número de síndicos suplentes para el presente ejercicio. En virtud de ello, corresponde decidir el número de síndicos suplentes a desempeñarse durante el Ejercicio 2025 y designar a las personas que cubrirán dichos cargos.

La representante de CVH mociona y vota para que se determine en cinco (5) el número de síndicos suplentes para desempeñarse durante el Ejercicio 2025 y se designe para ocupar dichos cargos a las siguientes personas:

1.- Javier Alegría.

2.- Rubén Suárez.

3.- Matías Alejandro Fredriks.

4.- Marina Belén Galindez.

5.- María Guadalupe Lucotti.

Propone que el señor Javier Alegría se desempeñe como suplente del señor Pablo Andrés Buey Fernández; el señor Rubén Suárez como suplente del señor Pablo Gabriel San Martín; el señor Matías Alejandro Fredriks como suplente del señor Alejandro Héctor Massa; y las señoras Marina Belén Galindez y María Guadalupe Lucotti como suplentes indistintamente de la señora María Ximena Digón y del señor Saturnino Jorge Funes.

Informa que los señores Javier Alegría y Matías Alejandro Fredriks y las señoras Marina Belén Galindez y María Guadalupe Lucotti son abogados y el señor Rubén Suárez es contador público y todos ellos califican como "Independientes" de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la CNV.

Asimismo informa que ni los síndicos suplentes propuestos, ni los Estudios que integran, ni otros profesionales de dichos Estudios, han sido nunca Auditores Externos de Telecom Argentina, ni serán propuestos como tales por su representada.

Pide la palabra el representante de ANSES FGS quien mociona y vota conforme art. 114 de la Ley 24.156 que se designe como síndico suplente a propuesta de la SIGEN a Sandra Fabiana Azpelicueta (DNI: 17.279.051), quien reviste la condición de independiente.

El Presidente expresa que si bien la Sociedad entiende que, conforme el art. 8 de la Ley 24.156, su ámbito de aplicación se limita a Empresas y Sociedades del Estado, entendiéndose por tales a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, no hay impedimento para que se mocione la designación de un síndico suplente y su moción sea sometida a consideración de los accionistas, como se ha efectuado.

Habiendo dos mociones, las mismas son puestas a votación en el orden formulado y la aprobación de la primera moción, implicará el rechazo de la segunda.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.773.205.069 votos a favor (87,81% de los votos computables), verificándose 246.054.779 votos en contra y 10.656.055 votos por la abstención.

A continuación, se pasa a considerar el décimo primer punto del Orden del día que dice:

11°) Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el Ejercicio 2024.

El Presidente recuerda que el Directorio ha propuesto que la retribución total por los servicios de auditoría prestados por los Auditores Externos de los Estados Financieros de Telecom Argentina correspondientes al Ejercicio 2024 se fije en la suma de \$1.321.871.100 (monto que no incluye IVA), de los cuales \$903.131.100 corresponden a tareas de auditoría de los Estados Financieros y \$418.740.000 a las actividades de auditoría desarrolladas con relación a la certificación de la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley

De conformidad con los artículos 105 y 110 de la Ley 26.831 y las Normas de la CNV, las propuestas sobre la remuneración de los Auditores Externos del Ejercicio 2024 y sobre la designación de Auditores Externos del Ejercicio 2025, fueron sometidas previamente a la opinión del Comité de Auditoría. En el Acta N° 307 del Comité de Auditoría, publicada en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, constan los fundamentos por los cuales sus miembros, por unanimidad, opinaron favorablemente acerca de ambas propuestas.

La representante de Fintech manifiesta que de acuerdo con la propuesta del Directorio y la opinión del Comité de Auditoría, mociona y vota para que se apruebe una retribución total por los servicios de auditoría prestados por los Auditores Externos de los Estados Financieros de Telecom Argentina correspondientes al Ejercicio 2024 de \$1.321.871.100 (monto que no incluye IVA), de los cuales \$903.131.100 corresponden a tareas de auditoría de los Estados Financieros y \$418.740.000 a las actividades de auditoría desarrolladas con relación a la certificación de la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley.

Puesta a votación la moción de la representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.029.799.063 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 59.450 votos en contra y 57.390 votos por la abstención.

Se somete a consideración el décimo segundo punto del Orden del día que dice:

12°) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2025.

El Presidente expresa que el Directorio ha propuesto la designación de Price Waterhouse & Co. SRL ("Price") como auditores externos de los Estados Financieros del Ejercicio 2025. De aprobarse la propuesta y según lo informado por Price, el Dr. Alejandro Javier Rosa se desempeñará como contador certificante titular y los Dres. Reinaldo Sergio Cravero y Ezequiel Luis Mirazón indistintamente como suplentes, habiendo presentado todos ellos ante la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las declaraciones juradas previstas en el artículo 104 de la Ley 26.831 y las Normas de la CNV.

El Comité de Auditoría opinó favorablemente sobre esta propuesta de designación de Price como auditores externos de la Sociedad.

Siguiendo la propuesta del Directorio y la opinión del Comité de Auditoría, la representante de Fintech mociona y vota para que se designe como Auditores Externos Independientes de los Estados Financieros de Telecom Argentina del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2025, a "Price Waterhouse & Co SRL", dejando constancia que en caso de aprobarse esta moción el Dr. Alejandro Javier Rosa se desempeñará como contador certificante titular y los Dres. Reinaldo Sergio Cravero y Ezequiel Luis Mirazón indistintamente como suplentes.

Puesta a votación la moción de la representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.026.606.718 votos a favor (99,84% de los votos computables), verificándose 3.231.320 votos en contra y 77.865 votos por la abstención.

Se somete a consideración el décimo tercer punto del Orden del día que dice:

13°) Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2025.

Siguiendo la propuesta del Directorio, la representante de CVH mociona y vota para que la retribución de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2025 sea fijada por la Asamblea que considere la documentación contable del Ejercicio 2025, delegándose en el Comité de Auditoría la determinación de las modalidades y condiciones de la prestación, autorizándose el pago de anticipos de honorarios a los Auditores Externos por el monto que el Comité de Auditoría estime razonable.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.773.202.039 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 31.210 votos en contra y 256.682.654 votos por la abstención.

Se somete a consideración de los accionistas el décimo cuarto punto del Orden del día que dice:

14°) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el Ejercicio 2025 (\$188.131.000).

La Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 prevé que, para un mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría pueda recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad, dentro del presupuesto que a tal efecto le apruebe la asamblea de accionistas, debiendo preverse asimismo, dentro de dicho presupuesto, los recursos necesarios para las actividades de capacitación de los miembros del Comité y la adquisición de material de consulta y suscripciones.

El Directorio solicitó al Comité de Auditoría de la Sociedad que estimara la suma que debería proponerse a la aprobación de esta Asamblea en concepto de presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2025. Los miembros de dicho Comité, considerando la experiencia recogida durante los ejercicios anteriores, las necesidades de capacitación y asesoramiento previstas para el año en curso y las contrataciones de servicios relacionadas con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, han estimado este presupuesto de funcionamiento en la suma de \$188.131.000.

La representante de Fintech, en función de la estimación efectuada por el Comité de Auditoría, mociona y vota para que se fije el presupuesto para el funcionamiento de dicho Comité por el Ejercicio 2025, en la suma de \$188.131.000.

Puesta a votación la moción de la representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.029.820.788 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 12.300 votos en contra y 82.815 votos por la abstención.

Se pasa a tratar el décimo quinto punto del Orden del día que dice:

15°) Consideración de la reorganización societaria por la cual Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina"), como sociedad absorbente, incorpora por fusión a Negocios y Servicios S.A.U. ("NYSSA") y AVC Continente Audiovisual S.A. ("AVC") (en adelante la "Reorganización Societaria" o la "Reorganización") con efectos a partir del 1° de enero de 2025, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Consideración del Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de Telecom Argentina y el Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión de Telecom Argentina, AVC y NYSSA, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2024, con sus respectivos informes de las Comisión Fiscalizadora y Sindicatura y de los Auditores Externos Independientes. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado por Telecom Argentina, AVC y NYSSA el 27 de febrero de 2025. Suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión. Otorgamiento de autorizaciones para solicitar a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones que puedan resultar necesarias y para realizar las presentaciones y trámites necesarios para obtener las inscripciones correspondientes.

El señor Presidente manifiesta que este punto 15) del Orden del Día se tratará en primer lugar en Asambleas Especiales de las Acciones Clase "A" y Clase "D" y posteriormente en Asamblea General Extraordinaria (de conformidad con el art. 244 in fine Ley General de Sociedades).

En cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad publicó el prospecto de fusión ("el Prospecto de Fusión") en el que se describen los términos de la reorganización societaria y que fuera autorizado para la difusión pública por la CNV, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, junto con la documentación a tratar en este punto. Asimismo, publicó dicha documentación en la página WEB de la Sociedad. Por lo que toda la documentación es de previo conocimiento de los señores accionistas, lo que permite omitir su lectura.

Luego de los análisis realizados, Telecom Argentina y sus controladas AVC y NYSSA determinaron la conveniencia de llevar adelante un proceso de reorganización societaria mediante la fusión por absorción de AVC y NYSSA por parte Telecom Argentina con el objeto de unificar las operaciones de la Sociedad y AVC y NYSSA, incrementando de esta forma la eficiencia, sinergia y racionalización de costos, y optimizando, a través de la reorganización empresarial, la utilización de las estructuras técnicas, administrativas y financieras de las sociedades intervinientes.

A estos efectos, el 27 de febrero de 2025, Telecom Argentina, AVC y NYSSA suscribieron el compromiso previo de fusión (el "Compromiso Previo de Fusión"), en el cual se estableció como fecha de fusión el **1° de enero de 2025**, fecha a partir de la cual Telecom Argentina continúa con las operaciones de AVC y NYSSA, generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos (la "Fecha Efectiva de Fusión").

Asimismo, a los fines del presente proceso de Reorganización Societaria, se confeccionaron el Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de Telecom Argentina; el Estado de Situación Patrimonial Especial de Fusión de AVC y el Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de NYSSA y el Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión, todos ellos cerrados al 31 de diciembre de 2024.

Todos estos documentos fueron aprobados por los Directorios de las sociedades involucradas, en reuniones celebradas el 27 de febrero de 2025.

A los fines de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 1° apartado c) de la ley 19.550, se deja constancia que todas las acciones de AVC y NYSSA pertenecen directamente a Telecom Argentina, por lo cual la presente Reorganización Societaria no requiere canje de acciones

Los administradores de AVC y NYSSA continuarán en sus funciones con las facultades que les son propias, hasta el momento de suscribirse el Acuerdo Definitivo de Fusión, fecha a partir de la cual la administración de dichas sociedades se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 de la ley 19.550.

De conformidad con lo establecido por el artículo 4° del Estatuto Social de Telecom Argentina, dado que "la fusión por absorción o fusión propiamente dicha de la Sociedad o de cualquier sociedad controlada" es una cuestión sujeta a mayoría especial, se requiere la aprobación previa de una Asamblea Especial de las Acciones Clase "A" y de una Asamblea Especial de las Acciones Clase "D". En consecuencia, la presente Asamblea pasa a sesionar como Asamblea Especial de las Acciones

Clase "A" y Clase "D" respectivamente y en ese orden, existiendo quórum suficiente para cada una de ellas.

Seguidamente, se pasa a sesionar como **Asamblea Especial de las Acciones Clase "A"**, debiendo votar exclusivamente los titulares de las Acciones de la Clase "A".

El representante del Fideicomiso creado el 15 de abril de 2019 (el "Fideicomiso") mociona y vota para que se apruebe la Reorganización Societaria por la cual Telecom Argentina, como sociedad absorbente, incorpora por fusión a AVC y a NYSSA, con efectos a la Fecha Efectiva de Fusión, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, artículo 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la CNV.

Esta moción comprende la aprobación de:

1. el Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de Telecom Argentina y el Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión de Telecom Argentina, AVC y NYSSA, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2024, tal como obran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances de la Sociedad, con sus respectivos informes de las Comisión Fiscalizadora y Sindicatura y de los Auditores Externos Independientes; y
2. El Compromiso Previo de Fusión celebrado el 27 de febrero de 2025 por Telecom Argentina, AVC y NYSSA.

Finalmente mociona y vota para que –de conformidad con lo propuesto por el Directorio-: i) se apruebe la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión entre Telecom Argentina, AVC y NYSSA y se otorguen facultades al Presidente señor Carlos Alberto Moltini, al Vicepresidente señor Mariano Marcelo Ibáñez y al director titular señor Damián Fabio Cassino para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, suscriba el Acuerdo Definitivo de Fusión en representación de Telecom Argentina; y ii) se autorice a los doctores Andrea Viviana Cerdán, Alejandra Lea Martínez, María Verónica Tuccio, María Lucila Romero, Eugenia Prieri Belmonte, Martín Guillermo Ríos, Lucrecia María Delfina Moreira Savino y María Constanza Martella, para que actuando cualquiera de ellos en forma indistinta, soliciten a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones necesarias a fin de obtener las inscripciones correspondientes.

Efectuado el recuento de los votos, la moción del representante del Fideicomiso es aprobada por unanimidad de acciones Clase "A", registrándose 683.856.600 votos a favor.

Acto seguido, la presente Asamblea pasa a sesionar como **Asamblea Especial de las Acciones Clase "D"**, debiendo votar exclusivamente los titulares de las Acciones de la Clase "D".

La representante de CVH mociona y vota para que se apruebe la Reorganización Societaria por la cual Telecom Argentina, como sociedad absorbente, incorpora por fusión a AVC y a NYSSA, con efectos a la Fecha Efectiva de Fusión, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, artículo 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la CNV.

Esta moción comprende la aprobación de:

3. el Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de Telecom Argentina y el Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión de Telecom Argentina, AVC y NYSSA, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2024, tal como obran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances de la Sociedad, con sus respectivos informes de las Comisión Fiscalizadora y Sindicatura y de los Auditores Externos Independientes; y
4. El Compromiso Previo de Fusión celebrado el 27 de febrero de 2025 por Telecom Argentina, AVC y NYSSA.

Finalmente mociona y vota para que –de conformidad con lo propuesto por el Directorio-: i) se apruebe la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión entre Telecom Argentina, AVC y NYSSA y se otorguen facultades al Presidente señor Carlos Alberto Moltini, al Vicepresidente señor Mariano Marcelo Ibáñez y al director titular señor Damián Fabio Cassino para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, suscriba el Acuerdo Definitivo de Fusión en representación de Telecom Argentina; y ii) se autorice a los doctores Andrea Viviana Cerdán, Alejandra Lea Martínez, María Verónica Tuccio, María Lucila Romero, Eugenia Prieri Belmonte, Martín Guillermo Ríos, Lucrecia María Delfina Moreira Savino y María Constanza Martella, para que actuando cualquiera de ellos en forma indistinta, soliciten a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones necesarias a fin de obtener las inscripciones correspondientes.

Efectuado el recuento de los votos, la moción de la representante de CVH es aprobada por unanimidad de acciones Clase "D", registrándose 841.666.658 votos a favor.

Habiendo los accionistas de la Clase "A" y de la Clase "D" de acciones votado por unanimidad el punto 15) del Orden del Día, la **Asamblea pasa a sesionar como Asamblea General Extraordinaria**, estando habilitadas para votar todas las Clases de acciones de la Sociedad.

El representante del Fideicomiso creado el 15 de abril de 2019 (el "Fideicomiso") mociona y vota para que se apruebe la Reorganización Societaria por la cual Telecom Argentina, como sociedad absorbente, incorpora por fusión a AVC y a NYSSA, con efectos a la Fecha Efectiva de Fusión, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, artículo 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la CNV.

Esta moción comprende la aprobación de:

5. el Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de Telecom Argentina y el Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión de Telecom Argentina, AVC y NYSSA, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2024, tal como obran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances de la Sociedad, con sus respectivos informes de las Comisión Fiscalizadora y Sindicatura y de los Auditores Externos Independientes; y
6. El Compromiso Previo de Fusión celebrado el 27 de febrero de 2025 por Telecom Argentina, AVC y NYSSA.

Finalmente mociona y vota para que –de conformidad con lo propuesto por el Directorio-: i) se apruebe la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión entre Telecom Argentina, AVC y NYSSA y se otorguen facultades al Presidente señor Carlos Alberto Moltini, al Vicepresidente señor Mariano Marcelo Ibáñez y al director titular señor Damián Fabio Cassino para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, suscriba el Acuerdo Definitivo de Fusión en representación de Telecom Argentina; y ii) se autorice a los doctores Andrea Viviana Cerdán, Alejandra Lea Martínez, María Verónica Tuccio, María Lucila Romero, Eugenia Prieri Belmonte, Martín Guillermo Ríos, Lucrecia María Delfina Moreira Savino y María Constanza Martella, para que actuando cualquiera de ellos en forma indistinta, soliciten a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones necesarias a fin de obtener las inscripciones correspondientes.

Efectuado el recuento de los votos, la moción del representante del Fideicomiso es aprobada por mayoría de 2.029.818.178 votos a favor (99,99% de los votos computables), habiéndose emitido 37.365 votos por la negativa y registrándose la abstención de 60.360 votos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente señor Carlos A. Moltini da por concluido el acto a las 12:20 horas agradeciendo a todos su participación.

Carlos Alberto Moltini
Presidente

Eugenia Prieri Belmonte
representante de Cablevisión Holding S.A.

Maria Guadalupe Lucotti
representante de Fintech Telecom LLC

Andrea V. Cerdán
Apoderada